

EDICTO N°. 049 2016

**EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE**

**DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013**

Que en el expediente No. ICQ-09083 se ha proferido Resolución 002454 del 22 de Julio de 2016 y en su parte resolutiva dice;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Declarar el desistimiento del trámite de cesión parcial del treinta por ciento (30%) de derechos que le corresponden a la señora ANDREA MOLANO AVENDAÑO dentro del Contrato de Concesión No. ICQ-09083, a favor del señor FREDY HERNAN LUNA ANDRADE, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Declarar el desistimiento del trámite de cesión parcial del treinta por ciento (30%) de derechos que le corresponden a la señora ALBA LUZ VELASCO dentro del Contrato de Concesión No. ICQ-09083, a favor del señor FREDY HERNAN LUNA ANDRADE, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Notificar personalmente el presente acto administrativo a las señoras ANDREA MOLANO AVENDAÑO y ALBA LUZ VELASCO, en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. ICQ-09083 y, al señor FREDY HERNAN LUNA ANDRADE, en su defecto notificar mediante edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

**ARTICULO CUARTO.**- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE**  
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 26 AGO 2016 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 01 SEP 2016 a las 11:00 p.m.

JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA  
JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA  
Coordinador

Elaboro: María Angela Leaño Martínez  
Abogada

